

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 27 DE JUNIO DE 2025

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día **20 de junio de 2025**, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE “CONTRATO MIXTO SERVICIO Y OBRA CONSISTENTE EN REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN OBRA Y DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN Y SERVICIOS DE LOS HUERTOS DE LA CANDAMIA”.- ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del contrato mixto referido, con prevalencia de las obras, utilizando el procedimiento abierto simplificado, y la tramitación ordinaria. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con el Anexo correspondiente a los contratos de obras, Cuadro de Características Particulares, e Informe Técnico previo a la licitación, Anexo al PCAP, así como Proyecto Básico de la obra, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

2º.- Aprobar el importe del presente contrato con un valor estimado IVA excluido de 235.456,90 euros, presupuesto de licitación de 284.902,85 euros IVA incluido al 21%, plazo de ejecución de 10 meses. Prevalencia de contrato de obras con 94,90% del total.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscalice como favorable el inicio del expediente de contratación, incluyendo documento contable RC.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.

3.- PROPUESTA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN AL CONTRATO DE “SERVICIO CONSISTENTE EN LA TRANSICIÓN DIGITAL, APLICACIÓN MÓVIL DE INFORMACIÓN Y FIDELIZACIÓN ACTUACIÓN 2 DEL EJE 3 DE PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO CIUDAD DE LEÓN”.- Revisado el expediente referido, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 17.06.2025, en relación al expediente del **“Servicio consistente en la transición digital, aplicación móvil de información y fidelización Actuación 2 del Eje 3 de**

Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Ciudad de León” subvencionado por Fondos Europeos Next Generation”, tramitado por procedimiento abierto simplificado, con tramitación ordinaria, ya que se advierte error en la determinación de los criterios de valoración cualitativos, contenidos en el CCP, e Informe de inicio, ambos documentos rectores de la licitación.

En fecha 17.06.2025 se incorpora al expediente de contratación informe del responsable del contrato proponiendo la corrección del error en los términos que siguen:

“En relación al proceso de licitación del Expediente CON2025048, habiéndose detectado un error en la documentación rectora del proceso, en cuanto a la valoración de los criterios cualitativos dentro del punto 3 Procedimiento y Criterios Adjudicación del Informe de Inicio, **se informa:**

- En el apartado 2 del punto tres del Informe de inicio **donde dice:**

*Metodología de trabajo. Hasta un máximo de 15 puntos.
Se especificará en este apartado la metodología de trabajo a seguir, cronograma, calidad de los trabajos.*

La puntuación para este apartado será de la siguiente manera:

- *propuesta muy adecuada: 10 puntos*
- *propuesta adecuada: 5 puntos*
- *propuesta poco adecuada: 3 puntos*
- *propuesta inadecuada: 0 puntos*

debería aparecer la siguiente ponderación de puntos quedando distribuidos de la siguiente forma:

*Metodología de trabajo. Hasta un máximo de 15 puntos.
Se especificará en este apartado la metodología de trabajo a seguir, cronograma, calidad de los trabajos.*

La puntuación para este apartado será de la siguiente manera:

- *propuesta muy adecuada: 15 puntos*
- *propuesta adecuada: 7 puntos*
- *propuesta poco adecuada: 3 puntos*
- *propuesta inadecuada: 0 puntos”*

Segundo. - Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, así como al Técnico Responsable del contrato, y continuar con la tramitación del expediente con las publicaciones necesarias.”

4.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS “OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EDIFICIO CHF, COLEGIO DE HUÉRFANOS FERROVIARIOS DE LEÓN, FASE 2 DEL PLAN DIRECTOR DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN”.- Habiéndose recibido con fecha 25 de junio de 2025 en el Servicio de Contratación, informe de la Responsable del contrato, Dña. Begoña Gonzalo Orden, en el cual propone aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las “Obras de rehabilitación

energética del edificio CHF, Colegio de Huérfanos Ferroviarios de León, Fase 2 del Plan director del Excmo. Ayuntamiento de León” elaborado por la empresa adjudicataria e informado favorablemente el 20 de junio de 2025 por el técnico designado Coordinador de Seguridad y Salud de dichas obras, D. Julio Macias Rubio, en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación. Se transcribe literalmente dicho informe:

*“Visto el “Plan de Seguridad y Salud de las obras de **REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO CHF, COLEGIO DE HUÉRFANOS FERROVIARIOS DE LEÓN, FASES 2 Y 3 DEL PLAN DIRECTOR**” de junio de 2025 presentado por la adjudicataria de estas obras - U.T.E. formada por MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.U. y VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L. -, así como el informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud D. Julio Macías Rubio, presentados el 20 de junio de 2025, esta Técnica propone:*

*Aprobar el “Plan de Seguridad y Salud de las obras de **REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO CHF, COLEGIO DE HUÉRFANOS FERROVIARIOS DE LEÓN, FASES 2 Y 3 DEL PLAN DIRECTOR**”, elaborado por el empresa adjudicataria de las mismas, U.T.E. formada por MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.U. y VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L., e informado favorablemente el 20 de junio de 2025 por el técnico designado Coordinador de Seguridad y Salud de dichas obras, D. Julio Macias Rubio.”*

En consecuencia, revisados dichos documentos y considerándolos conformes con lo exigido en los pliegos rectores de la licitación, se propone a la Junta de Gobierno Local en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 2023, la adopción del acuerdo siguiente:

Primero. - Aprobar el Plan de Seguridad y Salud informado favorablemente en fecha 20 de junio de 2025 por el técnico designado Coordinador de Seguridad y Salud de las obras, D. Julio Macias Rubio, en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria de la obra “UTE Mahoci Vilor CHF2”, con NIF U75607291 y a la técnica responsable del expediente.

5.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS “OBRAS DE ESTRUCTURA Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS PARA GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN, ESTABILIDAD Y MEJOR FUNCIONALIDAD DE LOS CERRAMIENTOS DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA AZUCARERA SANTA ELVIRA - ANEXO II: PROCEDIMIENTO DESMONTAJE APEOS”.- Habiéndose recibido con fecha 25 de junio de 2025 en el Servicio de Contratación, informe de la Responsable del contrato, Dña. Begoña Gonzalo Orden, en el cual propone aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las obras de “Estructura y actuaciones complementarias para garantizar la conservación, estabilidad y mejor funcionalidad de los cerramientos del edificio de la antigua azucarera Santa Elvira – Anexo II: Procedimiento desmontaje apeos” elaborado por la empresa adjudicataria con fecha 20 de junio de 2025 e informado favorablemente por el técnico designado Coordinador de Seguridad y Salud de dichas obras, D. Juan Pablo Fresco Rodríguez, en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación. Se transcribe literalmente dicho informe:

*“Visto el “Plan de Seguridad y Salud de las obras de **“ESTRUCTURA Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS PARA PARA GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN, ESTABILIDAD Y MEJOR***

FUNCIONALIDAD DE LOS CERRAMIENTOS DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA AZUCARERA SANTA ELVIRA - ANEXO II: PROCEDIMIENTO DESMONTAJE APEOS” de 20 de junio de 2025 presentado por la adjudicataria de estas obras - DECORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS LEONESAS, S.A. -, así como el informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud D. Juan Pablo Fresco Rodríguez, presentado el 25 de junio de 2025, esta Técnica propone:

Aprobar el “Plan de Seguridad y Salud de las obras DE “ESTRUCTURA Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS PARA PARA GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN, ESTABILIDAD Y MEJOR FUNCIONALIDAD DE LOS CERRAMIENTOS DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA AZUCARERA SANTA ELVIRA - ANEXO II: PROCEDIMIENTO DESMONTAJE APEOS”, elaborado por el empresa adjudicataria de las mismas, DECORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS LEONESAS, S.A., de 20 de junio de 2025, e informado favorablemente por el técnico designado Coordinador de Seguridad y Salud de dichas obras, D. Juan Pablo Fresco Rodríguez.”

En consecuencia, revisados dichos documentos y considerándolos conformes con lo exigido en los pliegos rectores de la licitación, se propone a la Junta de Gobierno Local en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 2023, la adopción del acuerdo siguiente:

Primero. - Aprobar el Plan de Seguridad y Salud - Anexo II: Procedimiento desmontaje apeos, informado favorablemente en fecha 23 de junio de 2025 por el técnico designado Coordinador de Seguridad y Salud de las obras, D. Juan Pablo Fresco Rodríguez, en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria de la obra “Decoración y Construcción de Obras Leonesas, S.A. (DECOLESA)”, con NIF A24033862 y a la técnica responsable del expediente.

6.- REVISIÓN DE LAS TARIFAS DE PRECIOS DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DEL COMPLEJO HOSPITALARIO.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana celebrada el 5 de junio de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“Se da cuenta expediente nº 112/05, relativo a la “Concesión de la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo y edificio hotelero y comercial en el Complejo Hospitalario de León”, adjudicado a la entidad LEOCASA INVERSIONES S.A. con C.I.F. A-24360687, siendo en la actualidad la titular de la concesión la UTE EMPARK APARCAMIENTOS Y SERVICIOS S.A. – HOSTELEON S.L., con C.I.F. U-87664389, según se desprende de la ADENDA CONTRATO firmada con fecha 25 de julio de 2019.

... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Autorizar la revisión de las tarifas de precios solicitada en el escrito presentado con fecha 3 de diciembre de 2024, Don Luciano Daniel Verdi, con NIE número X5464228, actuando en nombre y representación de la “UTE EMPARK APARCAMIENTOS Y SERVICIOS S.A. – HOSTELEON S.L.” con CIF U-87664389, actual concesionaria de la “Concesión de la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo y edificio hotelero y comercial en el Complejo Hospitalario de León”, puesto que la última revisión de tarifas del aparcamiento subterráneo se aprobó en el Pleno celebrado el 5 de julio de 2024. Dicha revisión correspondía al periodo octubre 2022– octubre de 2023. Por tanto, se procede a revisar las tarifas al haber pasado 1 año desde el último periodo de revisión. Actualmente, el último IPC publicado corresponde a octubre de 2024, habiendo variado el IPC durante el periodo octubre 2023 – octubre

2024 un 1,8%. Aplicando esta subida del 1,8% a las últimas tarifas aprobadas obtenemos las tarifas a aplicar a partir del 1 de enero de 2025, manteniendo como referencia el IPC de octubre de 2024 para futuras revisiones.

SEGUNDO. - Aprobar, por tanto, el nuevo Cuadro de Tarifas de Precios que se aplicarán en el Aparcamiento subterráneo del Complejo Hospitalario, con efectos de la notificación del presente acuerdo a la actual concesionaria, “UTE EMPARK APARCAMIENTOS Y SERVICIOS S.A. – HOSTELEON S.L.” con CIF U-87664389, y que se especifican a continuación. En las siguientes tablas se presentan las tarifas actuales y las propuestas una vez incrementadas con el IPC del periodo considerado:

CONCEPTOS DE LA TARIFA	TARIFAS 2024		
	BASE	21%IVA	TOTAL
ABONO MENSUAL NORMAL	89,41	18,77	108,18 €
ABONO MENSUAL PERSONAL HOSPITAL	50,29	10,55	60,84 €
PRECIO POR MINUTO ESTANCIA	0,018	0,004	0,022 €
PRECIO-DÍA PLAZAS RESERVADAS HOTEL	13,40	2,81	16,21 €
PRECIO MÁXIMO DÍA- PÉRDIDA DE TIQUE	13,40	2,81	16,21 €

IPC PERÍODO OCTUBRE 2023 - OCTUBRE 2024	1,8%
---	------

CONCEPTOS DE LA TARIFA	PROPUESTA TARIFAS 2025		
	BASE	21%IVA	TOTAL
ABONO MENSUAL NORMAL	91,02	19,11	110,13 €
ABONO MENSUAL PERSONAL HOSPITAL	51,20	10,74	61,94 €
PRECIO POR MINUTO ESTANCIA	0,0183	0,0041	0,0224 €
PRECIO-DÍA PLAZAS RESERVADAS HOTEL	13,64	2,86	16,50 €
PRECIO MÁXIMO DÍA- PÉRDIDA DE TIQUE	13,64	2,86	16,50 €

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo al actual concesionario, al Sr. Responsable del Contrato y a la Intervención Municipal de Fondos para su conocimiento.

Sometida la precedente propuesta a la consideración de los presentes, es aprobada con el voto en contra de la Sra. Herreros Rodríguez.”

7.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS INSTALACIONES ACUÁTICAS (SIAC).- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía -Sección Juventud-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **JUV/2025/075 CURSO SALVAMENTO Y SOCORRISMO** a FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN NIF G47346416.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de 5.500,00 € (exento de IVA) con cargo a la partida presupuestaria 12 33700 22606 RC nº operación 220250006039 y posibles prórrogas para los años 2026, 2027 y 2028 RC con nº operación 220259000216.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

8.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y REGISTRO DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS/ESCUELAS INFANTILES Y DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES VIRGEN DEL CAMINO.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y REGISTRO DE PAUS RESIDENCIA Y CENTROS INFANTILES A GESEMER INGENIEROS S. L NIF B-84358159** por ser la oferta más ventajosa.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de 8.591 € (7.100 + 1.491 €) con cargo a la partida presupuestaria 01.92000.22799 RC y nº operación 220250007524.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

9.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL “FESTIVAL VECINDARIO 24006”, LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía -Sección Juventud-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Bases Rectoras que han de regir la contratación de la actuación artística del **FESTIVAL “VECINDARIO 24006”, los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2025.**

SEGUNDO.- Autorizar el gasto inicial por un valor previo a dicha negociación, de **18.000,00 € IVA incluido**.

10.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA FEDERACIÓN DE DEPORTES AUTÓCTONOS C. Y L., PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CONCURSOS DE DEPORTES AUTÓCTONOS DEL 2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía -Sección Juventud-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1. **Aprobación del Convenio de colaboración** con la concesión de una subvención nominativa y directa a favor de la Federación de Deportes Autóctonos CyL con CIF V47086871 para sufragar gastos deportivos del año 2025”.
2. **La autorización y disposición por importe de 8.000,00 euros** con cargo a la partida 09.34100.489.00- Subvenciones Deportivas Individuales a cargo del presupuesto municipal del 2025 y todo ello según lo establecido en el Convenio Regulador antes dicho, las Bases de Ejecución del Presupuesto que rigen para el ejercicio actual, así como en base a lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones
3. Conforme el convenio se contempla el **anticipo del 75% por cuantía de 6.000,00 euros** por lo que se elevará la correspondiente propuesta al Concejal Delegado de Hacienda para el Reconocimiento de la obligación y Ordenación del pago
4. Facultar al Concejal Delegado de Deportes para la firma del presente Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.

11.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES MUSICALES CON MOTIVO DE LA FERIA MODERNISTA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta -Cultura y Patrimonio Cultural-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **CUL-066-2025 MUSICA EN LA FERIA MODERNISTA** nº de expediente **23155/2025** a DIVERNODI SL, NIF B24432742, conforme la propuesta artística especificada en las Bases.

2º.- Aprobar la Autorización y Disposición o Compromiso del gasto por importe 10938,40 € (DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO euros CON CUARENTA céntimos) (1898,40 de IVA), a favor de DIVERNODI SL, NIF B24432742, con cargo a la partida presupuestaria **08.33400.22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES**, RC nº operación 220250007797.

3 º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

12.- CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO EN EDIFICIOS DE USO PREDOMINANTE RESIDENCIAL SITUADOS EN EL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DEL MUNICIPIO DE LEÓN DENOMINADO “LEÓN NORTE” (ERRP LEÓN NORTE -FASE 1).- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Desarrollo, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar la Convocatoria de las Subvenciones destinadas a actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio en edificios de uso predominante residencial situados en el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de la ciudad de León denominado “León Norte” del ejercicio 2025, unidas al presente acuerdo como ANEXO. Este programa de ayudas en materia de rehabilitación residencial pertenece al Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia de España y está financiado por la Unión Europea (Fondos Next Generation EU).

SEGUNDO.- Autorizar un gasto por importe de 3.569.800,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 06.15220.78013 PRTR-ERRP LEÓN NORTE “REHABILITACIÓN”. Proyecto de gasto 2025/2/AY/26.

TERCERO.- Disponer la publicación íntegra de la convocatoria a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), publicándose asimismo el extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica el Ayuntamiento de León.

13.- PROPUESTA DE INCREMENTO DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL DEL 10% PARA MANTENER EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN DE ABONOS DERIVADO DE LAS AYUDAS AL TRANSPORTE URBANO.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Jefe de Subárea de Infraestructuras y Movilidad, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Autorizar la reserva de crédito por importe de **CIENTO VEINTIDOS MIL EUROS. (122.000 €)**, con cargo a la partida presupuestaria 01.44100.47900 del presupuesto municipal para hacer frente al incremento en un 10% de la aportación municipal derivada de las ayudas al transporte, establecidas por el Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, de transporte, y de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad.

SEGUNDO: La aportación del Ayuntamiento de León derivada del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, de transporte, y de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad, queda fijada en el 30% de la tarifa los abonos o títulos multiviaje (exceptuado el abono joven y títulos multiviaje joven).

El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible aportará, en los términos establecidos por el Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, de transporte, y de Seguridad Social, el 50%

del importe de la tarifa en abonos joven y títulos multiviaje joven y el 20% del importe de la tarifa de los restantes abonos o títulos multiviaje.

TERCERO. - Una vez concedida la subvención a este Excmo. Ayuntamiento y tras su aceptación, transferir su importe a ALESA vía subvención directa, haciéndola efectiva una vez se haya presentado por ALESA certificados auditados de ingresos por abonos de transporte.

URGENCIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

14.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEÓN Y SU ALFOZ (SALEAL) POR EL QUE SE REGULA LA FORMA DE PARTICIPACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD EN LA FINANCIACIÓN DE DETERMINADAS OBRAS A EJECUTAR POR EL AYUNTAMIENTO, EJERCICIOS DE 2025 A 2029.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Administración General, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

APROBAR el texto del convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de León y la Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz (SALEAL) sobre el establecimiento de las condiciones bajo las cuales se llevará a cabo la colaboración, para que SALEAL contribuya económicamente en la ejecución de las obras que acometa el Ayuntamiento de León en su ámbito territorial, en las que se prevé la realización de actuaciones que afecten a las redes de saneamiento.

15.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DEL GRUPO LOS DIABLOS, -FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía -Sección de Fiestas-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar y Disponer o Comprometer el gasto, por importe de **22.869,00 €** correspondiente al contrato privado para la realización del **CONCIERTO DE LOS DIABLOS, EL DÍA**, dentro de las diferentes acciones y eventos organizados para las fiestas de San Juan y San Pedro 2025, conforme al Pliego previamente aprobado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de junio de 2025, con cargo al Presupuesto del año 2025, con arreglo al siguiente detalle:

CONCEPTO: Contratación artística de **CONCIERTO DE LOS DIABLOS**

ADJUDICATARIO: **ARTISTI-K PRODUCCIONES MUSICALES Y CULTURALES SLU**, con **CIF B24588360**

PRECIO SIN IVA: 18.900,00 €

PRECIO CON IVA: 22.869,00 €

Segundo.- Aprobar la gestión de todos los permisos y apoyos necesarios para el buen desarrollo de las actividades.

16.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL LXXV CONCURSO NACIONAL HÍPICO DE SALTOS DE LEÓN.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía -Deportes-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **CONTRATO SERVICIOS LXXV CONCURSO NACIONAL DE HÍPICA DE SALTOS DE LEÓN** a GRULLERO EVENTOS S.L.U con CIF B70290044 por ser la única oferta presentada.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EUROS (18.137,90 €) de los cuales TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO con cargo a la partida presupuestaria 09.34100.22640 RC nº operación 220250007008.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las **diez horas y treinta minutos**, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.